

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de ELQUI
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]23/04/2009

RESOLUCION EXENTA N°: 686

N° Int.: N-1761466

COQUIMBO, 23/04/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Julio Cesar GALEANO HENAO de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Julio Cesar GALEANO HENAO de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador INVERSIONES ORTIZ APRAEZ LTDA..

FECHA INICIO: 23/04/2009 FECHA VENCIMIENTO: 22/06/2009

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RCA/ISE/AMD.
DISTRIBUCION:
- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo



ROLANDO CALDERÓN ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIA DE ELQUI
IV REGIÓN